



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 16 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 3 de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO

Partida	Concepto	Importe
241/131	Sueldos personal laboral temporal	9.500,00
241/16000	Cpss, personal laboral	3.500,00
320/6329	RMC Colegio Público	15.000,00
323/131	Personal limpieza colegio	5.500,00
323/16000	Cpss personal	1.500,00
	Total	35.000,00

POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Concepto	Importe
170/623	Inv nueva, corta césped y desbrozadoras	8.500,00
342/622	Inv nueva, pista padel	2.000,00
342/632	Inv reposición, piscina municipal	3.000,00
920/213	Inv nueva maquinaria	6.500,00
920/22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.600,00
		21.600,00

TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO: 56.600,00 euros.

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

87000	Por aplicación de remanente de Tesorería para gastos generales disponible al día de la fecha	56.600,00
	TOTAL IGUAL AL ANTERIOR	56.600,00

Se ha dado al expediente la tramitación que alude el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública.

Torrico, 4 de mayo de 2021.-El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.-2224